



DISCURSO DE LA DELEGACIÓN DE CHILE EN EL DIÁLOGO INTERACTIVO DE LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE EL INFORME DEL SECRETARIO GENERAL “RESPONSABILIDAD DE PROTEGER: UNA RESPUESTA DECISIVA Y OPORTUNA”

Gracias Señor Presidente,

En primer lugar quiero agradecer al Secretario General su informe “Responsabilidad de Proteger: Una respuesta oportuna y decisiva”.

Asimismo, mi delegación agradece y reconoce el trabajo de los ex - Asesores Especiales para la Prevención del Genocidio y para Responsabilidad de Proteger, Sres. Francis Deng y Ed Luck, respectivamente, por el excelente trabajo desarrollado a lo largo de sus mandatos. Además, quiero darle la bienvenida, Sr. Presidente, en sus nuevas altas funciones y puede contar con el pleno apoyo de mi delegación. Finalmente, agradezco a los panelistas sus excelentes e ilustrativas presentaciones.

Sr. Presidente,

Mi delegación agradece el informe del SG, en el cual propone a los Estados Miembros una guía clara para utilizar todas las herramientas ya disponibles en la Carta de Naciones Unidas para poder enfrentar un caso de crisis en la cual en un Estado determinado se están cometiendo alguno de los cuatro crímenes que trata la Responsabilidad de Proteger.

Señor Presidente

Como muy bien lo señala el informe del Secretario General, los tres pilares de la Responsabilidad de Proteger: Responsabilidad de los Estados de Proteger a su población civil de los señalados cuatro crímenes, la obligación de la comunidad internacional de cooperar con dicho Estado cuando sea necesario y, finalmente, su deber de reaccionar de manera firme ante la perpetración de dichos crímenes, se retroalimentan y **su aplicación no es consecutiva, sino que se deberá aplicar el más apropiado de acuerdo a una situación determinada y siempre de acuerdo a las provisiones de la Carta de Naciones Unidas.**

La respuesta oportuna y decisiva de la comunidad internacional es vital, ya sea ésta conforme a los capítulos VI, VII o VIII de la Carta. **Sin la posibilidad de dicha respuesta, este debate no pasaría de ser una discusión académica.** La respuesta no necesariamente debe ser mediante el uso de la fuerza. La Carta de la Organización otorga un amplio abanico de posibilidades de reacción mediante el uso de instrumentos de presión pacíficos, para llevar a una salida en una situación de crisis.

Sin duda que la prevención es un pilar esencial de la Responsabilidad de Proteger y es claro que, mientras la comunidad internacional más invierta en prevención, en consolidar instituciones democráticas para que puedan funcionar con pleno respeto de los derechos humanos, menos riesgo existirá de que se cometan estos cuatro crímenes.

Sin embargo, y lamentablemente, estos crímenes se producen y, cuando no ha sido posible evitarlos, es necesario detenerlos y aquí se deberá aplicar, tal como lo señala e informe del Secretario General, aquel pilar que sea más adecuado a la situación concreta. En este sentido y como se señaló más arriba, para aplicar la Responsabilidad de Proteger no es un requisito la aplicación consecencial de los pilares. Sí que se deben aplicar las medidas que sean necesarias y justas para ese caso concreto nos ofrece la propia Carta en sus Capítulos VI, VII y VIII.

Cuando las circunstancias no dejen otra alternativa que la aplicación de las sanciones del Capítulo VII y por ende, deban ser autorizadas por el Consejo de Seguridad, éste órgano principal debe ser capaz de llegar a un acuerdo y poder aprobar las medidas adecuadas. Es lamentable la incapacidad de tomar una decisión cuando estos crímenes continúan sucediéndose.

Por otra parte, una vez que se ha adoptado la decisión de aplicar una medida bajo el Capítulo VII, el mandato debe ser claro y específico y debe haber informes regulares a los miembros del Consejo. Ello ayuda a una mayor transparencia y legitimidad ante la membresía de Naciones Unidas.

Finalmente,

Destaco lo señalado por el Secretario General, al referirse a las lecciones aprendidas desde 2005 sobre R2P, en lo que se refiere al rol de las organizaciones regionales, especialmente en lo que se refiere a la alerta temprana y a la aplicación de medios de prevención.

En este punto, mi delegación destaca el rol que cumplen la sociedad civil y ONGs quienes, generalmente, son los primeros en captar las señales de riesgo de que se cometan estos cuatro crímenes.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Nueva York, 5 de septiembre de 2012